



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/34/L.21
8 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 18 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DEL SAHARA OCCIDENTAL

Declaración formulada por el representante de Marruecos en la 23a. sesión
de la Cuarta Comisión, celebrada el 2 de noviembre de 1979 1/

1/ Texto distribuido de conformidad con una decisión adoptada por la
Cuarta Comisión en su 23a. sesión, celebrada el 2 de noviembre de 1979.

1. Esta Comisión de la Asamblea General ha defendido siempre el derecho de todos los pueblos a decidir su propio destino; sin duda alguna ha contribuido a acelerar el proceso de descolonización. Así, muchos pueblos han podido lograr la independencia y pasar a ser miembros de pleno derecho de nuestra Organización.
2. Acogemos con beneplácito la reciente proclamación de independencia de un nuevo Estado, San Vicente.
3. Marruecos ha afirmado siempre su fe en el derecho imprescriptible de todos los pueblos a la libre determinación, consagrado en nuestra Carta y mencionado en textos ulteriores de derecho positivo, especialmente en los pactos internacionales sobre derechos humanos a que nos hemos adherido plenamente.
4. Marruecos fue uno de los coautores de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y tuvo el honor de promover las primeras medidas adoptadas por las Naciones Unidas para condenar la dominación colonial en todas sus formas. Nuestro país ha defendido encarnizadamente el derecho de todos los pueblos bajo dominación colonial a la libre determinación y ha propiciado constantemente la puesta en práctica de ese derecho, prestando asistencia a los auténticos movimientos de liberación. En 1960 se reunió en Casablanca la primera Conferencia de solidaridad africana con los pueblos en lucha por su liberación. Ello permitió hacer progresar la aplicación de la Declaración en Africa y en otros continentes, de modo que podemos enorgullecernos de que en las Naciones Unidas haya una mayoría de nuevos Estados descolonizados.
5. Marruecos expresa en todo momento su natural solidaridad con los pueblos que aún sufren la opresión colonial y toda la secuela de humillaciones que entraña. Sin embargo, desde 1960 mi país ha velado con otras delegaciones del tercer mundo por que la aplicación del principio de la libre determinación no entrañe nuevas injusticias ni conduzca a la desorganización de las naciones que han padecido las ambiciones de las Potencias coloniales, que las fragmentaron para satisfacer sus intereses económicos y estratégicos inmediatos.
6. El texto de la Declaración no deja duda sobre la intención de sus redactores. Es evidente que la liberación de los pueblos colonizados en ningún caso debe poner en peligro la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados. Así, en la aplicación de la Declaración hay que tener en cuenta la situación particular de cada uno de los territorios, como lo demuestran claramente los debates del Comité Especial y de nuestra Comisión.
7. Por nuestra parte, cada vez que era necesario, exhortamos a las Naciones Unidas a tener en cuenta las situaciones especiales que ponen en peligro la unidad nacional establecida de Estados Miembros. En efecto, las Naciones Unidas no pueden provocar nuevas situaciones de conflicto ni justificar la división artificial de las naciones y la creación de entidades títeres desprovistas de realidad nacional.
8. Casi 20 años después de la proclamación de la Declaración, la persistencia de situaciones de carácter colonial, especialmente en el Africa meridional, es inadmisibles. Debemos utilizar todos nuestros esfuerzos y energías para poner fin al colonialismo y al racismo en el Africa meridional y prestar asistencia multi-forme y suficiente a los movimientos de liberación nacional auténtica en Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe.

9. En este momento en que es necesaria la solidaridad para apresurar la liberación de los pueblos, es lamentable constatar que hay quienes no vacilan en alimentar artificialmente focos de división y tirantez y en pedir que se mantengan, contra toda lógica, en el programa de nuestra Comisión.
10. Con respecto a la llamada cuestión del "Sáhara Occidental", Marruecos ha reafirmado en la Asamblea General que su inclusión en el programa de la Cuarta Comisión de la Asamblea General ya no se justifica, dado que el Territorio ha sido definitivamente descolonizado conforme al derecho internacional.
11. Tal es, Sr. Presidente, la única posición justa en el contexto de una realidad lógica para evitar que las Naciones Unidas sean arrastradas en una tentativa de engaño, que muchos Estados ya conocen, y que tiene por objeto enmascarar una política de hegemonía regional invocando los principios sagrados de las Naciones Unidas. Para que esa situación desaparezca, hay que suprimir pura y simplemente la llamada cuestión del Sáhara Occidental del programa de nuestra Comisión.
12. La descolonización de las provincias de Sakiet El Hamra y de Oued Eddahab, se realizó definitivamente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la voluntad de las poblaciones interesadas. Las provincias se reintegraron a la madre patria, de la que habían sido separadas por el expansionismo europeo de fines del siglo XIX y principios del XX. Todos saben que Marruecos fue despedazado entre las Potencias europeas francesa y española después de un sórdido regateo internacional que las cancillerías europeas llamaban la cuestión marroquí.
13. La existencia precolonial del Estado marroquí está bien establecida y ha sido reconocida en los siguientes términos por la Corte Internacional de Justicia: No hay duda de que al momento de la descolonización del Sáhara occidental por España, el Estado jarifiano tenía un carácter particular. Esta particularidad radicaba en que estaba fundado sobre los vínculos religiosos del Islam y la fidelidad jurada por diversas tribus al Sultán por intermedio de sus caídos o de sus jeques, más que sobre la noción de territorio (Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil, 1975, pág. 44). Esta existencia nacional precolonial está confirmada por las múltiples convenciones internacionales que Marruecos concertó con las Potencias europeas a partir del siglo XI.
14. Despedazado, víctima de la división colonial, Marruecos no podía permitir que se le aplicase la noción de uti possidetis juris concebida con el fin de consolidar las fronteras creadas artificialmente por el colonizador donde no existía ni nación ni Estado. En esas condiciones, es lógico que apenas recuperó la independencia sobre parte del territorio nacional en 1956, Marruecos haya desplegado todas sus energías para recuperar su integridad territorial.
15. La situación particular de Marruecos fue admitida naturalmente por la comunidad internacional, ya que nuestro país recuperó, por la vía de la negociación, la provincia sahariana de Tarfaya y el enclave de Ifni en 1969, después de que la Asamblea General pidiera a España, en 1966, que adoptara "inmediatamente las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización de Ifni" y que decidiera "con el Gobierno de Marruecos, habida cuenta de las aspiraciones de la población autóctona, las modalidades del traspaso de poderes, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea".

16. Así pues, Marruecos procuró constantemente por medios pacíficos y por la vía de la negociación, desde su independencia parcial en 1956, realizar su unidad nacional y su integridad territorial y recuperar el derecho del pueblo marroquí a decidir su propio destino. El proceso de descolonización de Ifni no pudo aplicarse igualmente en el caso del Sáhara Occidental, pese a que la Asamblea General recomendó al Gobierno español, el 16 de diciembre de 1965, que adoptara "inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación de los territorios de Ifni y del Sáhara español de la dominación colonial" y que, con ese fin, entablara "negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía presentados por estos dos territorios" (resolución 2072 (XX)). La Asamblea General no vaciló en asimilar las cuestiones de Ifni y del Sáhara Occidental, ya que se trataba de dos territorios que formaban parte integrante de Marruecos, y cuya descolonización debía realizarse mediante negociaciones entre Marruecos y España. Sin embargo, la negativa de la Potencia administradora a negociar y la utilización de pretensiones opuestas postergaron la descolonización del territorio del Sáhara Occidental.

17. Marruecos planteó la cuestión del Sáhara Occidental en las Naciones Unidas y militó constantemente en pro de la descolonización del territorio con arreglo a los principios de la Carta. Fue también mi país quien tomó la iniciativa, en 1974, de pedir a la Asamblea General que solicitara la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre nuestra controversia jurídica con España.

18. Desde entonces, Marruecos ha llevado a la práctica las resoluciones de las Naciones Unidas, mediante la concertación del Acuerdo de Madrid del 14 de noviembre de 1975, a petición del Consejo de Seguridad (resolución 377 (1975)), o ha procedido a la descolonización definitiva del territorio, en aplicación de la resolución 3458 B (XXX) de la Asamblea General. También en ese contexto entablamos una cooperación franca y leal con nuestros hermanos mauritanos, concretada en la concertación de toda una serie de acuerdos en las esferas económica, social y cultural.

19. De no ser por las veleidades hegemónicas de un Estado vecino, la cooperación entre Marruecos y Mauritania habría podido extenderse a todo el Maghreb y a los Estados ribereños del Sáhara. Una vez lograda la descolonización, era necesario hacer frente al desafío del subdesarrollo. No pudimos alcanzar esos objetivos pacíficos y responder así a las aspiraciones de nuestros pueblos porque algunos eligieron el camino de la subversión y la desestabilización para satisfacer apetitos de poder. El supuesto acuerdo que Mauritania se vio obligada a firmar en Argel el 10 de agosto de 1979 no puede tener valor jurídico alguno en el plano internacional ya que la contraparte de Mauritania carecía entonces de personalidad jurídica y de representatividad a nivel internacional. De todos modos, el representante de Argelia, ante esta misma Comisión, ha emprendido una vez más una maniobra de este tipo, no vacilando ante la falsificación de documentos oficiales y, en particular, de las recomendaciones del Comité ad hoc de la Organización de la Unidad Africana y de la decisión adoptada en la más reciente reunión en la cumbre, celebrada en Monrovia del 17 al 20 de julio de 1979, a favor de la cual, sin embargo, había votado la propia Argelia. El representante de Argelia no vaciló en declarar que el Acuerdo de Argel del 10 de agosto de 1979, en que se

/...

cedía un territorio al llamado Polisario, no era sino la consecuencia directa de la reunión de Monrovia. Pero, curiosamente, el representante de Argelia se cuidó bien de citar la llamada decisión de Monrovia, adoptada por Argelia y por varios de los autores de un proyecto de resolución presentado ante esta Comisión. Ahora bien, el Acuerdo de Argel del 10 de agosto, así como el proyecto de resolución mencionado, contradicen abiertamente la decisión de Monrovia, adoptada por Argelia y los coautores, en la que se preconiza un referéndum de libre determinación, en que se dé una opción entre la independencia total y el mantenimiento del statu quo.

20. A la luz de los hechos mencionados, es posible apreciar en su justo valor las proclamaciones de Argelia en favor del principio de libre determinación. Las reales motivaciones de Argelia son bien conocidas, y fueron expuestas aquí mismo, en diciembre de 1974, por el representante de ese país, quien declaró, como que figura en las actas resumidas de la Cuarta Comisión, que "su Gobierno ha indicado claramente en todo momento que no puede dejar de tener un interés en la evolución futura de un territorio con el cual tiene fronteras; su interés, que se basa en obvias consideraciones geopolíticas y en la necesidad de una unidad regional, no va más allá de sus intereses nacionales legítimos, aunque no por ello debe ser descartado en la búsqueda de una solución al problema del Sáhara" (A/C.4/SR.2125).

21. No deja de ser sorprendente escuchar al representante de ese mismo país declarar hoy que no es en modo alguno parte interesada en el asunto del Sáhara. ¿No fue Argelia la que durante años insistió, desde que las Naciones Unidas examinan la cuestión, en ser mencionada en las resoluciones como parte interesada? En lugar de militar en favor de la liberación del territorio del colonizador español, Argelia prefirió por el contrario el entendimiento y la cooperación con el régimen franquista, a fin de satisfacer lo que llama sus preocupaciones nacionales legítimas.

22. Ante la misión de investigación enviada por las Naciones Unidas, el Jefe de Estado de Argelia reiteró el poco caso que hacía de los principios de la Organización y señaló: "En conclusión, el Presidente de Argelia dijo que le había sido muy grato entrevistarse con la misión porque su país no tenía ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara. Si no hubiera sido así, no habría esperado la visita de una misión de las Naciones Unidas para recuperar lo suyo, pese al gran respeto que le merecía esa Organización internacional" (A/10023/Rev.1).

23. Estas declaraciones, hechas en 1974, sitúan la cuestión en su verdadero contexto, es decir, el de la controversia que existe entre Argelia y Marruecos. Esta controversia existe y no puede negarse; fue creada artificialmente y alimentada por los dirigentes argelinos mediante actos de violencia, la toma de rehenes y el reclutamiento de mercenarios, con el fin de aumentar la tensión aun a riesgo de precipitar a toda la región en el conflicto y el caos. Marruecos ha adoptado siempre una actitud responsable, ha tenido constantemente presente la salvaguardia del porvenir de los pueblos del Maghreb. Mi país ha resistido las provocaciones, aunque está resuelto unánimemente a defender su soberanía; por otra parte, ha propuesto en repetidas ocasiones y por el conducto más autorizado, el de Su Majestad el Rey Hassan II, la concertación y el diálogo para lograr la paz definitiva y sentar las bases de una cooperación económica fructífera en la región.

En este marco se sitúa la propuesta concreta y positiva que formuló recientemente Su Majestad el Rey Hassan II en una carta de fecha 28 de agosto de 1979 dirigida al Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, en relación con la celebración de una Conferencia en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los países ribereños del Sáhara, con objeto de poner en práctica un programa de desarrollo económico armonioso en pro de todos los pueblos de la región.

24. Por otra parte, Marruecos ha manifestado en repetidas ocasiones, por conducto de Su Majestad el Rey Hassan II, su voluntad, como país marítimo, de facilitar el tránsito de personas y mercancías de los países sharianos sin litoral y de ofrecerles la posibilidad de participar en la explotación de los recursos marinos en un pie de igualdad.

25. Estas son, Sr. Presidente, las propuestas concretas y positivas que mi país se encargará en lo sucesivo de llevar a la práctica a fin de que se conviertan en realidad lo antes posible y beneficien plenamente a los pueblos de nuestra región.

26. Nuestra propuesta, Sr. Presidente, es abierta pues constituye la promesa de un porvenir mejor para los niños de esta región; se encuadra de este modo en el marco de la superación del egoísmo estrecho y de la visión limitada.

27. Pese a ello, cierto tipo de propaganda se empeña, con un despliegue de medios considerables, en deformar los actos de la realidad regional, en tergiversarla a fin de asegurarse una posición dominante. El discurso ideológico, por más que sea frecuente, no puede, empero, ocultar los hechos innegables y que todos nosotros podemos verificar por medio de documentos oficiales y públicos.

28. No es un secreto que actualmente mi país libra una lucha de legítima defensa para preservar sus conquistas sagradas, su identidad cultural y su existencia nacional. El pueblo marroquí ha demostrado unánimemente ante la faz del mundo su determinación de someterse a sacrificios supremos para rechazar al invasor.

29. Dada la continuidad de la población sahariana del Atlántico al Mar Rojo, Argelia no ha tenido ningún problema en formar bandas de mercenarios y los ha disfrazado de supuesto movimiento de liberación nacional del Sáhara Occidental.

30. ¿Puede decirnos el representante de Argelia dónde estaba el así llamado POLISARIO en el momento de la colonización española? ¿No es realmente significativo que se haya creado en 1973, en el momento en que el colonizador español anunciaba su intención de retirarse del territorio? ¿Existe en la historia de las luchas de liberación nacional un precedente de algún movimiento que se haya formado y que haya decidido volverse activo sólo en el momento de la partida del colonizador?

31. ¿Ha escuchado alguna vez esta Comisión al llamado POLISARIO en el período de casi diez años que lleva examinando la cuestión del Sáhara Occidental, antes del retiro del colonizador español?

32. Si el POLISARIO pretende ser la conciencia viva de un pueblo saharauí, ¿cómo se explica que haya guardado silencio durante los 90 años que duró la colonización española? La verdad histórica no puede falsearse, como se procura tergiversar actualmente los principios y las normas del derecho.

33. ¿Dónde estaba el POLISARIO en 1957, cuando un movimiento de liberación nacional saharauí auténtico rechazó a los españoles hacia la costa y reivindicó la reincorporación del Sáhara a la madre patria marroquí? Fue necesaria una operación conjunta franco-española para vencer la resistencia en el curso de la operación llamada "Ecouvillon".

34. ¿Puede acaso negar el representante de Argelia que su país ha implantado, desde la partida de los españoles una base logística en el corazón del territorio del Sáhara Occidental en Amgala, a unos 350 km de Tindouf? ¿Puede negar la batalla de Amgala, librada en los días 27 y 28 de enero de 1976, en el curso de la cual las fuerzas armadas reales obligaron al batallón argelino de Amgala a replegarse sobre Tindouf y abandonar sobre el terreno armamento pesado muy importante?

35. Indudablemente es difícil negar la evidencia, todavía confirmada hoy por los centenares de militares argelinos detenidos en Marruecos. Ante el fracaso de su plan inicial de ocupación del territorio, Argelia ha decidido recurrir a una estrategia distinta que consiste en iniciar sus operaciones de gran escala desde el campamento atrincherado de Tindouf. La población saharauí ha rechazado la intervención de Argelia, ha repelido un ejército extranjero y ha ejercido su libre determinación al participar en el marco nacional y democrático en diversas consultas comunales, provinciales y legislativas.

36. Marruecos no puede admitir ante las Naciones Unidas u otras partes que ciertos aventureros que cambian de nacionalidad según conviene a sus ambiciones personales se arroguen el derecho de representar legítimamente a la población marroquí de las provincias de Sakiet El Hamra y Oued Eddahab. Estas poblaciones se han expresado libremente en el marco nacional marroquí y administran directamente sus propios asuntos; han elegido a sus representantes que residen, no en territorio argelino, sino en sus aldeas y ciudades natales. Naturalmente, el Gobierno argelino no deja de referirse a la cuestión de los refugiados saharauis de Tindouf y la ha hecho figurar en el programa de los trabajos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Pero entonces, ¿por qué se niegan las autoridades argelinas a que se levante un censo exacto de esos refugiados, bajo la supervisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados? En 1976, Marruecos propuso que se levantara ese censo con objeto de determinar el número de refugiados originarios del Sáhara. El Secretario General de las Naciones Unidas aceptó la propuesta en principio y envió al Gobierno de Argelia una nota al respecto el 18 de mayo de 1977; sin embargo, desde esa fecha el Gobierno de Argelia ha rechazado constantemente esa propuesta. Asimismo, en 1976, Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos pidió oficialmente la repatriación libremente consentida de los refugiados saharauis a sus hogares y la reunión de las familias. El texto de este pedido fue comunicado al Alto Comisionado para los Refugiados y, por intermedio de este organismo, al Gobierno de Argelia, sin que el país de asilo haya adoptado medida alguna para transmitir esta petición a los interesados y ofrecerles la posibilidad de que retornen a su patria.

37. Se trata de un verdadero drama humano que tiene lugar en Tindouf, ya que se secuestra a una población y se la mantiene en un estado de miseria física y moral con el fin de crear en este lugar preciso un foco de fricción y aumentar artificialmente la tensión en la región del Africa septentrional. En efecto, si predominara la preocupación humanitaria, ¿habrían adoptado fríamente las autoridades argelinas la decisión de expulsar a casi 40.000 nacionales marroquíes que residían desde hacía muchos años en Argelia y que, en parte, habían participado en la guerra de liberación nacional argelina y cuyos hijos habían nacido en territorio argelino? Sin equipaje y sin recursos, millares de personas inocentes fueron llevadas a la frontera entre Marruecos y Argelia, cerca de Oujda.

38. En 1974, las autoridades españolas realizaron el último censo oficial de la población saharauí. Esta población ascendía en ese momento exactamente a 73.497 personas. Ahora bien, es de todos sabido que, en su mayor parte, esas personas viven en las provincias de Sakiet El Hamra y Oued Eddahab. Ello demuestra la falsedad de ciertas afirmaciones de que hay cientos de miles de personas instaladas en los campamentos de refugiados de Tindouf, a menos que se crea en el fenómeno de la generación espontánea.

39. A fin de ejercer presión sobre las Naciones Unidas, Argelia inició hace algunos meses operaciones en gran escala contra mi país, ya sea en Lebouirate o en la región de Smara. Los invasores sufrieron una completa derrota pero no por ello es menos claro que en ningún caso podían ser saharauís. ¿Cómo es posible que el pretendido POLISARIO, en una batalla, haya podido reunir un ejército de entre 5.000 y 6.000 hombres cuando la totalidad de los refugiados no excede de esa cifra, incluidos niños, mujeres y ancianos?

40. Marruecos desmiente también formalmente las declaraciones formuladas ante la Cuarta Comisión por el representante de Argelia en relación con la ocupación de Smara.

41. Los mercenarios de Argel que se aventuraron en la región de Smara jamás pudieron acercarse a la ciudad sagrada en que Maa El Ainine dirigió la resistencia marroquí ante los colonizadores españoles y franceses. No podemos menos que deplorar la ligereza y el lirismo cínico con los cuales el representante de Argelia se creyó autorizado para referirse a los últimos enfrentamientos en la región, que han ocasionado grandes pérdidas de vidas humanas y han enlutado a numerosas familias.

42. Lamentablemente para los pueblos del Maghreb, la agresión directa ya no puede enmascararse como ayuda a un pretendido movimiento. Se trata de una verdadera guerra regular la que impone a Marruecos un país vecino que utiliza los armamentos más perfeccionados y todos los medios a su disposición. Marruecos, asistido por su derecho natural a la legítima defensa, reconocido por las Naciones Unidas, y alentado por la unanimidad de su pueblo, está decidido a hacer todos los sacrificios necesarios para defender su integridad territorial y su unidad nacional.

43. Marruecos tiene derecho a defenderse por todos los medios a su disposición y no cederá una sola pulgada de su territorio nacional. Argelia se ha armado hasta los dientes y ha movilizado todos sus recursos a fin de librar una guerra

contra mi país. ¿En virtud de qué principio y de qué ética internacional nos reprocha el representante de Argelia que queramos restablecer el equilibrio de los medios militares para defendernos? Marruecos declara solemnemente que hará frente a todas las eventualidades y que responderá al desafío de Argelia y rechazará al agresor.

44. Nuestra determinación de defender nuestra integridad territorial es tan firme como nuestra voluntad de mantener la paz y la seguridad en nuestra región y de evitar un agravamiento del conflicto entre Argelia y Marruecos que podría tener repercusiones imprevisibles. Consciente de sus responsabilidades como natural del Maghreb de nacimiento, Su Majestad Hassan II viene haciendo llamamientos a la moderación, a la concertación y a la iniciación de negociaciones entre Marruecos y Argelia, sin condiciones. Lamentablemente, la controversia entre Argelia y Marruecos no es reciente, pero estamos persuadidos de que aún hay tiempo de evitar que ocurra lo irreparable y de iniciar un nuevo proceso de restablecimiento de paz en la región y de arreglo de todas las cuestiones que quedan pendientes.

45. La historia de todas las ocasiones frustradas de reencuentros y negociaciones es bien conocida pero, en interés de los pueblos del Maghreb, deben explorarse nuevas vías a fin de superar la lógica falsa del enfrentamiento y dedicarse resueltamente a la cooperación a fin de acelerar el desarrollo económico y aumentar el bienestar de las poblaciones.

46. Así pues, deseamos acoger con beneplácito la iniciativa del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el Presidente del país hermano de Liberia, de visitar la región a fin de promover el proceso de paz sobre bases sólidas. Mi país recibirá al Presidente Tolbert el 3 de noviembre próximo y le asegura desde ya su cooperación sincera en sus esfuerzos por preservar y fortalecer la solidaridad africana y por concretar el mensaje de paz y de fraternidad de África.

47. La única actitud responsable es que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, de los Estados africanos fomenten la iniciativa del Presidente de la Organización de la Unidad Africana y eviten toda nueva escalada que comprometería su misión. Marruecos está convencido de que el sentido de la realidad y de la fraternidad terminará por imponerse y que este trigésimo cuarto período de sesiones no será el de la ruptura y el enfrentamiento. Estamos convencidos también de que la Asamblea General no puede equivocarse, en ningún caso hasta el punto de atizar la hoguera, avalando cualquier propuesta encaminada a legitimar la utilización, por fría y planificada que estuviera, de la fuerza armada y el recurso, por declarado que fuera, a la violencia, pura y simplemente subversiva, so pretexto de los más nobles principios.

48. En conclusión, la llamada cuestión del "Sáhara Occidental" fue suscitada con tanta ligereza como artificio por un Estado sediento de hegemonismo.

49. La utilización abusiva del carácter sagrado del principio de la libre determinación, su empleo cínico, siempre han sido rechazados por las Naciones Unidas. El derecho de los pueblos a disponer de su destino no puede, en efecto, servir

de pretexto al separatismo ni a la secesión, que no se compadecen con los principios de nuestra Carta. El derecho de los pueblos a decidir su propio destino siempre ha sido un instrumento indispensable para la descolonización, pero jamás fue concebido para permitir la amputación de un Estado. Pueden imaginarse, en efecto, los graves peligros que amenazarían al mundo en general y a Africa en particular si en todas las controversias y disidencias se invocara este derecho para lograr un estatuto internacional.

50. De todo el continente africano, Marruecos ha sido una de las víctimas más patentes del colonialismo y de la rivalidad entre Potencias. El espíritu de resistencia del pueblo marroquí y su tenacidad en la resistencia a la dominación extranjera simbolizaron durante siglos, e incluso en el propio siglo XX, la voluntad de independencia y de liberación de Africa y han pasado por ello a ser legendarias. Así pues, Marruecos no necesita para permanecer firme en la convicción de su justa causa nacional más que recurrir a su historia nacional y sacar fuerzas de su inquebrantable fe en la búsqueda de su destino nacional.

51. El momento es grave; exige de nuestra parte un esfuerzo de reflexión y una decisión responsable. Dominemos nuestras pasiones y nuestros rencores y evitemos todo aquello que pueda comprometer el porvenir. Estoy convencido de que éste es el sentimiento que anima a la totalidad de los delegados aquí presentes. Estoy seguro de que nadie desea un enfrentamiento generalizado entre Argelia y Marruecos, que sería desastroso para los dos países y cuyas consecuencias serían incalculables. Esforcémonos juntos en pro del diálogo y la reconciliación pues, después de todo, se trata de una controversia que enfrenta a dos países hermanos. Efectivamente, creo que nadie puede cambiar la geografía.

52. Argelia y Marruecos son países vecinos; están condenados a vivir juntos. Los pueblos argelino y marroquí han establecido en el curso de la historia numerosos vínculos de carácter espiritual, forjados por una lucha común y por el sentimiento de un porvenir solidario. Por su parte, la delegación marroquí considera que estos vínculos son más fuertes que lo que actualmente divide a los dos países. No hagamos peligrar este porvenir. Después de todo, mediante el entendimiento y la cooperación provechosos, que deseamos de todo corazón, podrá encontrarse una solución a los problemas actuales en el marco del respeto de la soberanía, de la integridad territorial y de los intereses bien entendidos de cada uno de nosotros.

53. Tenemos la esperanza de que en última instancia, prevalezcan la razón y el sentido de la responsabilidad.
